

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 101 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 03 FEB 2015

VISTO:

El Memorando N° 018-2015-MINAGRI-PSI de la Dirección Ejecutiva, de fecha 03 de febrero de 2015, relacionado a la encargatura de funciones de la Dirección Ejecutiva a partir de las trece horas del 03 de febrero de 2015 al 04 de febrero de 2015 y en tanto dure la ausencia del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Manual de Operaciones de la entidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones y entre otras funciones específicas, se le asigna la de delegar aquellas que considere pertinentes a los órganos de la entidad;

Que, mediante el documento de visto, se dispone encargar la Dirección Ejecutiva al Ingeniero Juan Orlando Cruz Pérez, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, con todas las atribuciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo a partir de las trece horas del 03 de febrero de 2015 al 04 de febrero de 2015, toda vez que en dicho periodo el Titular de la entidad realizará coordinaciones en el Departamento de Ayacucho, relacionadas a la ejecución de la Obra "Proyecto Acari - Bella Unión II Etapa - Construcción de la Represa de Iruro";

Que, la delegación de facultades es el traslado transitorio y discrecional de funciones desde un órgano central a las unidades administrativas, manteniéndose la relación jerárquica entre ambas, acto que se realiza en beneficio de la calidad del servicio que brinda la Administración Pública al ciudadano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de la entidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al Ing. Juan Orlando Cruz Pérez, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial



de Irrigaciones, a partir de las trece horas del 03 de febrero de 2015 al 04 de febrero de 2015 y en tanto dure la ausencia del titular.



Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura de Riego, Dirección de Gestión del Riego y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
.....
Econ. William Pedro Soria Ruiz
Director Ejecutivo